

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA 2019-2021.**

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO:

### **CONVOCA**

A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE FEBRERO DEL 2019, A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

### **B A S E S**

**PRIMERA.-** Son habitantes del Municipio, aquéllas personas que residan habitualmente en el territorio municipal, con una residencia efectiva cuando menos de seis meses.

**SEGUNDA.-** La sesión de cabildo abierta es aquélla que celebra el Ayuntamiento, en la cual sus habitantes participan directamente, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

**TERCERA.-** El Ayuntamiento escuchará la opinión del habitante debidamente registrado, y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

**CUARTA.-** Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Sesión de Cabildo Abierto, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en el Edificio del Palacio Municipal, ubicado en la calle Portal Ayuntamiento No. 103, Col. Centro, C.P. 50850, Municipio de Temoaya, México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

**QUINTA.-** El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- a) Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta 48 horas hábiles previas a la sesión;
- b) Llenar formato de solicitud, que se le proporcionará al momento del registro;
- c) Presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía para su cotejo;
- d) Presentar comprobante de domicilio expedido por la Autoridad Auxiliar;

**SEXTA.-** Para cada punto del Orden del Día, podrán registrarse hasta cinco participantes.

**SÉPTIMA.-** La celebración del Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Temoaya, se llevará a cabo el día miércoles 27 de febrero de 2019, a las 09:00 horas, en el Recinto Oficial denominado Salón de Cabildos, ubicado en la planta alta de Palacio Municipal, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del Quórum Legal.
2. Lectura, discusión y en su caso la aprobación del acta de la sesión anterior;

3. Aprobación del orden del día;
4. Presentación de asuntos;

4.1 . Con fundamento en el artículo 69, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y el artículo 32 del Bando Municipal Vigente, se solicita la creación e integración de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, a petición de la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional.

4.2 . Con fundamento en los artículos 327-A y 327-B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el punto 3.3 de la Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente, se solicita la aprobación del Informe Anual de ejecución al Plan de Desarrollo Municipal de Temoaya 2016-2018, a petición de la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional.

4.3 . Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio de Colaboración a celebrarse entre, el Gobierno de Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente, representada en este acto por su titular el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, asistido por la Dra. Susana Libien Díaz González, Directora General de Manejo Integral de Residuos, y por otra parte, el Ayuntamiento de Temoaya representado por la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, Lic. en C. P. y A. P. Juan Antonio García Guadalupe, a petición del C. Roberto Gutiérrez Fabela, Noveno Regidor.

- 5 Asuntos Generales;
- 6 Turno a Comisiones; y
- 7 Clausura de la sesión.

**OCTAVA.-** Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

**NOVENA.-** El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por tres minutos.

**DÉCIMA.-** Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

**DÉCIMA PRIMERA.-** La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, y en la Gaceta Municipal.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento conforme a la normatividad municipal vigente.

#### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.